



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2014, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local del Municipio de Huerta de Valdecarábanos, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

- Grupo: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Policía; Escala: Administración Especial. Subescala: Básica. Clase: Policía. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2014, y en virtud del artículo 65 Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Miguel Ángel Valero Pacheco. D.N.I. 46.863.029T.  
Don Pedro Montañez González. D.N.I. 03.878.741K.  
Don Javier Ruiz Lozano. D.N.I. 47.041.970R.  
Don Alvaro Nicolás Nicolás. D.N.I. 47.486.125A.  
Don Iván Sánchez Palacios. D.N.I. 47.095.559T.  
Don Pedro González Sánchez. D.N.I. 47.088.460P.  
Don José Ignacio Ruiz Ortiz. D.N.I. 50.472.073E.  
Don Francisco Javier García-Del Rincón Sonseca. D.N.I. 52.113.017P.  
Don Manuel Jesús Jaime Carrillo. D.N.I. 71.219.943Y.  
Don Jorge Sánchez Angulo. D.N.I. 06.257.474W.  
Don Antonio García Moreno. D.N.I. 46.863.127Y.  
Don Mario Molina Díez-Canseco. D.N.I. 15.501.134P.  
Don Marcos Rivas Rodríguez. D.N.I. 04.855.895C.  
Doña Sandra Fernández Díaz. D.N.I. 04.226.445B.  
Don Carlos Rincón Fernández. D.N.I. 15.500.263B.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Don José Carlos Baquero Bravo. D.N.I. 06.250.730C. Por las causas siguientes: (C),(D), según las bases de la convocatoria.

Don Francisco Bartolomé Rodríguez. D.N.I. 50.318.296T. Por las causas siguientes: (A), (C), (D), según las Bases de la convocatoria.

Doña Gloria Guerra Alcobendas. D.N.I. 70.352.608R. Por las causas siguientes: (A), (C), (D), según las bases de la convocatoria.

Don Santiago Méndez Suárez. D.N.I. 54.076.385G. Por las causas siguientes: (C), (D), (E), (F), según las bases de la convocatoria.

Don Pedro Javier Villahermosa Romero. D.N.I. 71.227.907N. Por las causas siguientes: (C), según las bases de la convocatoria.

Don Raúl López Yuste. D.N.I. 03.891.655D. Por las causas siguientes: (C), (D), según las bases de la convocatoria.

Don José Manuel Rojo Ruiz. D.N.I. 49.018.182F. Por las causas siguientes: (C), (D), (F), según las Bases de la convocatoria.

Don Francisco Garrido García-Dorado. D.N.I. 50.475.516S. Por las causas siguientes: (D), según las bases de la convocatoria.

Don Esteban Parra Iniesta. D.N.I. 47.083.732H. Por las causas siguientes: (C), según las bases de la convocatoria.

Don Sergio Navarro Domínguez. D.N.I. 47.095.298S. Por las causas siguientes: (C), según las bases de la convocatoria.

Don Jaime Sánchez-Redondo Quijada. D.N.I. 03.886.451A. Por las causas siguientes: (C), (D), según las bases de la convocatoria.

Don Javier García Oliva. D.N.I. 47.079.555G. Por las causas siguientes: (C), (D), según las bases de la convocatoria.

Don Juan Garrido Juan. D.N.I. 47.398.751Y. Por las causas siguientes: (C), (D), según las bases de la convocatoria.

Don Manuel Valentín Ruiz. D.N.I. 53.657.321T. Por las causas siguientes: (C), según las bases de la convocatoria.

Don José Martín Herranz. D.N.I. 20.258.309R. Por las causas siguientes: (C), (D), según las bases de la convocatoria.



Don Iván Sáez Castillo. D.N.I. 74.523.226Y. Por las causas siguientes: (B), según las bases de la convocatoria.

Don Ventura Fernández-Avilés Pedraza. D.N.I. 50.471.598F. Por las causas siguientes: (C), (D), (F), según las bases de la convocatoria.

Don Isaac Aroco Juárez. D.N.I. 02.671.012E. Por las causas siguientes: (C), (D), (F), según las bases de la convocatoria.

Don Alejandro Alamo Lozano. D.N.I. 46.878.512G. Por las causas siguientes: (F), según las bases de la convocatoria.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

(A) Falta firma en la instancia.

(B) Instancia fuera de plazo.

(C) Falta requisito de titulación.

(D) Falta permiso de conducir de la clase B, A o A2.

(E) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen.

(F) Falta de D.N.I.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Tercero: Publicar la relación Provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, a los efectos de que durante un plazo de diez días los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Huerta de Valdecarábanos 22 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Pedro M. G<sup>a</sup>-Del Rincón Luján.

N.º I.- 8331